

de las obras del proyecto de urbanización de la calle de los Remedios.

El tipo de subasta es de un millón trescientas noventa mil cuatrocientas setenta y siete pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (1.390.477,54).

Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados desde el día en que se otorgue el documento público correspondiente.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos relacionados con esta subasta quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en donde pueden ser examinados durante los días y horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta se fija en la cantidad de veintisiete mil ochocientos nueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos (27.809,55), y la definitiva se deducirá en la forma establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ambas fianzas, provisional y definitiva, se constituirán en la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, y se prestarán indistintamente en metálico, valores del Estado o cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final de este anuncio; se presentarán bajo sobre lacrado y cerrado, en el que también habrá de incluirse el resguardo de la garantía provisional y todos los documentos exigidos en el pliego de condiciones. En el anverso de dicho sobre se consignará, firmada por el licitador, la siguiente leyenda: «Proyecto de urbanización de la calle de los Remedios». El plazo de presentación de pliegos será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, igualmente hábil, al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las propuestas de referencia se entregarán durante los días expresados, de nueve a trece horas, en el Registro General de Entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al del plazo de presentación de las mismas, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, y se desarrollarán con sujeción a lo que determinan los artículos 33 al 35 del citado Reglamento de Contratación.

El pago de las obras se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario de este Excmo. Ayuntamiento aprobado para el año de 1961.

Durante el plazo de exposición al público del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas por que se rige esta subasta no se produjo reclamación alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años, estado ....., profesión ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., en nombre propio (o en la representación que ostente), dice: Enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como del proyecto y demás documentos concernientes a esta subasta, se comprometo a ejecutar las obras del proyecto de urbanización de la calle de los Remedios, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de .....

Se acompaña a esta propuesta el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional, la declaración jurada de no estar afectado de incapacidad y los demás documentos relacionados con el pliego de condiciones económico-administrativas. Hace constar, asimismo, que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada clase y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del licitador).—1.755.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Orense por la que se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras del proyecto de las obras de urbanización de la calle de Velázquez.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras del proyecto de las obras de urbanización de la calle de Velázquez.

El tipo de subasta es de ochocientos cincuenta y cinco mil trescientas setenta y tres pesetas con ochenta y tres céntimos (855.273,83).

Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de seis me-

ses, contados desde el día en que se otorgue el documento público correspondiente.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos relacionados con esta subasta quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en donde pueden ser examinados durante los días y horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta se fija en la cantidad de diecisiete mil ciento siete pesetas con cuarenta y siete céntimos (17.107,47), y la definitiva se deducirá en la forma establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ambas fianzas, provisional y definitiva, se constituirán en la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, y se prestarán indistintamente en metálico, valores del Estado o cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final de este anuncio; se presentarán bajo sobre lacrado y cerrado, en el que también habrá de incluirse el resguardo de la garantía provisional y todos los documentos exigidos en el pliego de condiciones. En el anverso de dicho sobre se consignará, firmada por el licitador, la siguiente leyenda: «Proyecto de urbanización de la calle de Velázquez». El plazo de presentación de pliegos será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, igualmente hábil, al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las propuestas de referencia se entregarán durante los días expresados, de nueve a trece horas, en el Registro General de Entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al del plazo de presentación de las mismas, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, y se desarrollará con sujeción a lo que determinan los artículos 3 al 35 del citado Reglamento de Contratación.

El pago de las obras se efectuará con cargo al presupuesto ordinario de este Excmo. Ayuntamiento aprobado para el año de 1961.

Durante el plazo de exposición al público del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas por que se rige esta subasta no se produjo reclamación alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años, estado ....., profesión ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., en nombre propio (o en la representación que ostente), dice: Enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como del proyecto y demás documentos concernientes a esta subasta, se comprometo a ejecutar las obras del proyecto de urbanización de la calle de Velázquez, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de .....

Se acompaña a esta propuesta el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional, la declaración jurada de no estar afectado de incapacidad y los demás documentos relacionados en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Hace constar, asimismo, que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada clase y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del licitador).—1.754.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Prat de Llobregat por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación del suministro de fluido eléctrico que se cita.

Cumplido lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la celebración de concurso-subasta para contratación del suministro de fluido eléctrico con destino al alumbrado público, edificios y dependencias municipales y conexiones de aparatos de iluminación a la red de distribución en esta población.

No se halla incurso esta licitación en el número 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación, y en cuanto al número 2 del citado artículo y Reglamento, existe consignación para las mismas en el capítulo segundo, artículo único, partida 23 del vigente presupuesto municipal ordinario.

El precio tipo base para el presente concurso-subasta es el de 0,77 pesetas kilovatio-hora para el suministro de energía eléctrica correspondiente al alumbrado público y los de cone-

xiones de los aparatos de iluminación a la red, bajo las condiciones consignadas en el pliego que está de manifiesto en Secretaría, se establece como sigue:

Calles hasta ocho metros de ancho en que la lámpara esté instalada en el eje, o bien en un solo lado de la calle, 135 pesetas

Calles hasta diez metros de ancho, en las que las lámparas estén instaladas a ambos lados, en tresbolillo, 240 pesetas.

Calles hasta catorce metros de ancho, en las que las lámparas estén instaladas a ambos lados, en tresbolillo, 270 pesetas.

Vías públicas que precisen conducción subterránea:

Por cada foco de luz cuando la distancia horizontal que los separe de la línea de fachada más próxima no exceda de dos metros, 300 pesetas.

Por cada metro de exceso, 35 pesetas.

En el precio que se establece para las conexiones que precisen conducción subterránea no se incluye el importe de los materiales y trabajos correspondientes a apertura y reposición de vial, firme o aceras, como tampoco el que afecta al tubo previsto de fibrocemento, ni a su colocación, cuyos conceptos corren a cargo del Ayuntamiento.

La fianza provisional se fija en la cantidad de tres mil seiscientas (3.600) pesetas.

La fianza definitiva, en la cantidad de siete mil doscientas ochenta (7.280) pesetas, a constituir ambas en alguna de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que al final se expresa, presentando la documentación en dos sobres cerrados, subtítulo el primero «Referencias», y «Oferta económica» el segundo.

En el de «Referencias» se incluirá:

1. Memoria del proponente sobre referencias técnicas y económicas, detalle de suministros realizados anteriormente y elementos de que dispone o mejoras en cuanto a los servicios de conexión, suministros o ampliaciones, en orden a los plazos respectivamente señalados.

2. Resguardo de la garantía provisional, reintegrado con sello municipal de tres pesetas.

3. Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de contratación vigente.

4. Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

5. Poder o documento acreditativo de personalidad para concurrir al concurso-subasta, debidamente bastantado, a su cargo, por el Secretario de la Corporación.

6. Último recibo de la contribución.

7. Justificante de hallarse al corriente del pago de las primas, seguros y subsidios sociales establecidos.

8. Certificado del carnet de empresa con responsabilidad a que hace referencia la Orden de 26 de julio de 1957.

9. Declaración de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados son de procedencia nacional.

10. Declaración de que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

11. Relación de personal técnico empleado en las obras.

En el sobre de la «Oferta económica» se incluirá:

Únicamente la proposición, debidamente reintegrada, con arreglo al modelo inserto que se consigna al pie, en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura.

La entrega conjunta de ambos sobres se efectuará en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de los sobres de «Referencias» tendrá lugar a las trece horas, en la Casa Consistorial, del día inmediato hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe, dándose por terminado el acto, remitiendo el expediente a estudio de la Comisión de Servicios previo informe de los Servicios Técnicos, para selección de los pliegos de referencias que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que deban ser eliminados.

El resultado se anunciará dentro del plazo de diez días en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos, que habrá de efectuarse en el curso de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

El segundo período de licitación se ajustará a las reglas de la subasta, y el acto de apertura de los pliegos de la «Oferta económica» se iniciará con la destrucción de los que hubiesen sido eliminados, haciéndose la adjudicación provisional a la oferta más económica; en igualdad de precios se dará preferencia al comerciante que mejore mayormente las condiciones de contrato, levantándose la correspondiente acta administrativa.

Los gastos de escritura, sus copias y demás que origine el concurso-subasta, así como la inserción de anuncios, serán de cuenta del adjudicatario, quien deberá presentar antes de la formalización de la escritura o documento administrativo el resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe. También queda obligado el contratista a satisfacer a la Hacienda Pública los derechos reales y cualquier otra contribución o impuesto, con cuyo fin adquiere el compromiso de presentar la documentación de adjudicación en las oficinas liquidadoras, sin cuyo requisito no se le satisfará por el Ilmo. Ayuntamiento cantidad alguna por cuenta del contrato.

Concluido el contrato, sin que hubiere de exigirse responsabilidad, se cancelará la garantía, previo cumplimiento de los requisitos fijados en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Para todos los incidentes que pudieran suscitarse con motivo del presente contrato, el rematante renuncia al fuero de su Juez y domicilio, sometiéndose expresamente a los Tribunales de esta localidad.

#### Modelo de proposición

(A extender en papel timbrado del Estado de seis pesetas y sello municipal de tres pesetas, y escrito en el sobre «Proposición para optar al concurso-subasta del suministro de fluido eléctrico con destino al alumbrado de Prat de Llobregat, alumbrado de los edificios y dependencias municipales y conexiones de aparatos de iluminación a la red de distribución».)

Don ..... en representación de la compañía ..... domiciliada en ..... calle ..... enterado de las condiciones para contratar mediante concurso-subasta el suministro de fluido eléctrico con destino al alumbrado público de Prat de Llobregat, alumbrado de los edificios y dependencias municipales y conexiones de aparatos de iluminación a la red de distribución, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..... de fecha ..... y conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichos suministros y conexiones a la red distribuidora, con estricta sujeción a ellas (aquí la proposición en esta forma) por los precios tipos (o bien) con la baja de ..... (tanto por ciento, en letra, de los precios tipos).

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Prat de Llobregat, ..... de ..... de 1961.

(Firma.)

Prat de Llobregat a 27 de abril de 1961.—El Alcalde, J. Codina.—1.747.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Puertollano por la que se anuncia concurso para la construcción del monumento que se cita.

Bases que han de regir en el concurso para la adjudicación de la construcción de un monumento conmemorativo de la gesta de los héroes Cabañero en esta ciudad:

Primera.—El monumento cuya construcción se proyecta es para honrar y perpetuar la heroica gesta de los héroes Cabañero en su lucha contra los marxistas de estas ciudad el 18 de julio de 1936.

Segunda.—El monumento objeto de este concurso irá emplazado en la plaza del Generalísimo, de tal manera que se respeten al máximo las zonas ajardinadas que en la misma existen, a cuyo efecto, y para conocimiento de los concursantes del lugar exacto de emplazamiento, se facilitarán a los mismos gratuitamente planos de la antedicha plaza, si así lo solicitan.

Tercera.—El monumento tendrá una altura máxima de seis metros, siendo completamente libre la composición de su planta, alzados y volúmenes, si bien habrá de realizarse obligatoriamente con materiales nobles y perdurables.

Cuarta.—Podrán tomar parte en este concurso todos los arquitectos y escultores españoles, bien por separado o conjuntamente.